Puerto Gaitán, 30 de diciembre de 2024

INFORME DE ACTIVIDADES

No. CONTRATO: 1462 de 2024

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. CONTRATO:	1462 de 2024
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META
CONTRATISTA:	**INGEZAMU & CIA SAS**
SUPERVISOR:	IRMA YANETH LEAL TARACHE
VALOR:	OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 84.500.000) M/CTE
DISPONIB. PRESUPUESTAL	2024003308 DEL VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	2024003989 DEL DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	**DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2024**
ADENDA	N/A
FECHAS DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHAS DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: UN ÚNICO PAGO EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, INFORME DEL CONTRATISTA, INFORME DEL SUPERVISOR Y SOPORTE DE PAGO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, LOS PROPONENTES Y LOS CONTRATISTAS DEBERÁN ACREDITAR QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

	NOTA: CORRESPONDE AL OFERENTE QUE ACEPTE LA OFERTA, PAGAR TODOS LOS DERECHOS, TASAS, IMPUESTOS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES Y LAS CONTRIBUCIONES QUE SE CAUSEN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CON BASE EN EL MISMO. EL MUNICIPIO, NO ACEPTARÁ ASUMIR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE LE CORRESPONDAN AL CONTRATISTA, LOS CUALES DEBEN SER CONSULTADOS POR EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. PARA TODOS LOS EFECTOS, SE CONSIDERARÁ QUE EN EL VALOR DE LA OFERTA SE ENCUENTRAN INCLUIDAS LAS SUMAS QUE DEBEN SER PAGADAS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS

2 DETALLE DE PAGOS

CONCEPTO		
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO		$ 84.500.000
VALOR ADICIONES (Si aplica)	0	
VALOR PAGOS REALIZADOS	0	
VALOR A PAGAR ACTUALMENTE	$ 84.500.000	
SALDO	0	
SUMAS IGUALES	$ 84.500.000	$ 84.500.000

3 DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES GENERALES		
No.	**OBLIGACIÓN ESPECÍFICA**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
1	Contar con las herramientas y equipos para la prestación de servicio	En el desarrollo de las actividades contractuales, conté con las herramientas y equipos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el objeto contractual
2	Entregar los alimentos (Desayuno, almuerzos, Cena y refrigerios) en los horarios indicados y en la dirección acordada con la supervisión.	En cumplimiento con la presente obligación, se realizaron las entregas de los alimentos (Desayuno, almuerzos, Cena y refrigerios) en los horarios y tiempos establecidos por la supervisión del contrato. **Anexo No. 1.** Registro Fotográfico
3	Entregar en buen estado los elementos, equipos y demás e insumos	Durante el periodo comprendido entre el dieciocho (18) de diciembre de 2024 al veintisiete (27) de diciembre de 2024, se entregaron en estado optimo los elementos y equipos requeridos por la supervisión para llevar a cabo el

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

OBLIGACIONES GENERALES		
No.	**OBLIGACIÓN ESPECÍFICA**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
		fortalecimiento a proyectos de generación de ingresos para la población víctima del conflicto armado
4	Garantizar el servicio de alojamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas	En cumplimiento con la presente obligación, se garantizo el servicio del alojamiento de alojamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, el día veintidós (22) de diciembre de 2024
5	Prestar el servicio con personal idóneo, para cumplir con el objeto del contrato	Se contó con el personal capacitado e idóneo para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual
6	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial a los beneficiarios en la ruta y horarios establecidos por la supervisión	Se prestó el servicio de transporte terrestre a la población victima del conflicto armado de acuerdo con las especificaciones técnicas estipuladas dentro del contrato de prestación de servicios No. 1462 de 2024, en la ruta de ida: Puerto Gaitán – Lejanías Meta, finca aula viva tropical a 6.5 km de Lejanías Meta, y regreso: finca aula viva tropical, Lejanías Meta - Puerto Gaitán.
7	Los vehículos en los cuales se preste el servicio deberán contar con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de transporte tales como el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, así como tener vigente su respectiva tarjeta de operación	El vehículo tipo bus con el que se prestó el servicio de transporte conto con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte tales como el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, así como tener vigente su respectiva tarjeta de operación
8	Realizar de manera previa entrada al almacén municipal de los elementos contratados que así lo requieren	De acuerdo con la presente obligación, entregue la documentación requerida por el profesional de almacén para llevar a cabo las entradas de almacén No. 2024.CEN.01.000286 de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2024 la salida de almacén 2024.CEN.01.000902 de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2024
9	Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato	Asumí todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generaron en la suscripción del contrato, de igual forma asumiré los impuestos, tasas y contribuciones que sean generados para la liquidación del mismo
10	Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario	Durante el periodo comprendido entre el dieciocho (18) de diciembre y el veintisiete (27) de diciembre de 2024, mantuve indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se derivaron de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que fueron subcontratistas
11	El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, tales como Alimentación, Hidratación, Transporte,	En el desarrollo del objeto contractual, asumí todos los gastos y costos correspondientes al transporte, seguros, tiquetes para la ruta en el tren, personal e insumos

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

OBLIGACIONES GENERALES		
No.	**OBLIGACIÓN ESPECÍFICA**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
	personal, insumos y otros los cuales corren por su cuenta y riesgo	correspondientes a la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1462 de 2024
12	Presentar al supervisor del contrato los informes que este le solicite y se relacionen con el objeto del contrato	Con el presente informe se da cumplimiento a la presente obligación, en el que se anexa registro fotográfico y demás documentos con los que se soportan las actividades realizadas durante el periodo comprendido del dieciocho (18) de diciembre de 2024 al veintisiete (27) de diciembre de 2024
13	Garantizar la ejecución del contrato en el tiempo establecido por las partes	Durante el periodo comprendido del dieciocho (18) de diciembre de 2024 al veintisiete (27) de diciembre de 2024, se garantizó la ejecución del contrato en el tiempo establecido por las partes
14	Prestar el objeto del contrato dentro del término a partir de la suscripción y legalización del contrato	Ejecute de manera optima y eficiente el objeto contractual, dentro de los tiempos establecidos por la supervisión del contrato
15	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que se presente en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas	Durante el presente periodo de ejecución contractual no se presentaron anomalías o dificultades que impidieran el desarrollo de objeto contractual
16	Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales	Durante la ejecución del contrato he obrado de buena fe y con lealtad, siempre cumpliendo con las obligaciones contractuales
17	Suscribir oportunamente las actas de inicio, ejecución parcial y liquidación, conjuntamente con el supervisor del contrato del Municipio	En cumplimiento con la presente obligación se realizó la suscripción del acta de inicio el día dieciocho (18) de diciembre de 2024, el acta de terminación el día veintisiete (27) de diciembre de 2024 y el acta de liquidación será suscrita previa revisión del presente informe de ejecución y demás documentos contractuales de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago del contrato No. 1451 de 2024
18	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor	Permanecí atento a todas instrucciones impartidas por la supervisión relacionadas con el objeto contractual
19	Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante	Cumplí a cabalidad con las obligaciones contractuales con plena autonomía técnica y administrativa y bajo mi propia responsabilidad. Por lo tanto, no existió ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno
20	Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA)	Realicé los aportes al sistema de seguridad social, de Salud (Salud total), Pensión (Porvenir) y ARL (SURA), de la planilla No. 1068975231 cancelada el día veinte (20) de diciembre de 2024 correspondiente al mes de diciembre de 2024

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

OBLIGACIONES GENERALES		
No.	**OBLIGACIÓN ESPECÍFICA**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
21	Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01	Cumplimos con todos los requisitos que establece el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas
22	Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.	Para el presente periodo de ejecución cumplí con todos los deberes que establece el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas
23	El establecimiento de comercio en el cual se preparen los alimentos debe cumplir con las normas de calidad e inocuidad alimentaria resolución 2674 de 2013	Todos los alimentos suministrados fueron preparados cumpliendo normas de bioseguridad e inocuidad alimentaria resolución 2674 de 2013.
24	Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Lleve a cabo todas las actividades que fueron encomendadas en relación al objeto contractual se realizaron satisfactoriamente

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**TRANSPORTE ESPECIAL:** servicio de transporte de personal en bus con capacidad de 30 pasajeros, con conductor, aire acondicionado, radio, sillas cómodas reclinables y descansa brazos, en la siguiente ruta: ida - puerto Gaitán Meta / Lejanías Meta, finca aula viva tropical a 6,5 km de Lejanías Meta y regreso finca Aula Viva, Lejanías Meta - Puerto Gaitán Meta, saliendo a las 5:00 am y regresando el día siguiente sobre las 3:00 pm - servicio a todo costo.	Unidad	1	$ 11.323.000	$ 11.323.000
2	**DESAYUNO:** Compuesto por caldo de carne, pollo o pescado acompañado de un (01) tubérculo (papa), bandeja con un (01) cereal (arroz) o una (01) harina 150 gramos de proteína o huevos, una (01) bebida de 11 onzas (limonada, chocolate o café con leche).	Unidad	40	$ 32.000	$ 1.280.000
3	**ALMUERZO:** Estará confirmado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua).	Unidad	40	$ 48.000	$ 960.000

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

4	**CENA:** Compuesto por un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, un (01) tubérculo, una (01) verdura (cocida o en su estado natural). 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), una (01) bebida de 11 onzas jugo de fruta en agua)	Unidad	20	$ 48.000	$ 960.000
5	**SERVICIO DE HOSPEDAJE:** Habitación amoblada sencilla y/o compartida con baño privado, toallas, closet, servicio de wifi	Unidad	20	$ 80.000	$ 1.600.000
6	**REFRIGERIO:** **OPCIÓN 1:** compuesto por una bebida natural (fría o caliente) de once (11) onz y una torta natural de 100 gr. **OPCIÓN 2:** Compuesto por una porción de 125 gramos de queso doble crema, bañada en salsa dulce natural de mora. **OPCIÓN 3:** Compuesto por una porción de un plátano en forma de patacona natural frita con hogao natural.	Unidad	40	$ 11.200	$ 448.000
7	**REFRIGERIO:** Chorizo acompañado de arepa antioqueña y/o papa salada y bebida gaseosa de 350 gramos.	Unidad	20	$ 16.000	$ 320.000
8	**ASISTENCIA TECNICA:** Dos (02) días de capacitación en reconvención productiva, producción tropical sostenible y plan de vida	Unidad	10	$ 224.000	$ 2.240.000
9	**AGENDA:** agenda con medidas de 17*25 CM, 100 hojas en pasta dura 1,5 mm impresa a todo color plastificada en mate refuerzo con banda sintética y accesorios esquineros metálicos, bolsillo interno - postick de colores - anillo doble o con diseño de caratula agenda a convenir con el supervisor, con los logos institucionales	Unidad	20	$ 50.000	$ 1.000.000
10	**BOLIGRAFO:** Color institucional, mina negra	Unidad	20	$ 2.800	$ 56.000
11	**SOMBRERO:** Sombrero pesquero tipo safari con capa de protección para el cuello, color caqui, con bordado frontal del logo de Puerto Gaitán.	Unidad	20	$ 80.000	$ 1.600.000
12	**GUADAÑA:** Potencia de 41.5 cc. motor 2 tiempos, mangos ergonómicos, capacidad tanque 1 litro, ancho de corte 33cm, sistema de bombín para facilitar arranque, filtro aire doble, incluye policut automático cuchilla, arnés, tarro mezclador de aceite y kit de herramienta,	Unidad	20	$ 2.727.650	$ 54.553.000
13	**BOLSO:** Bolso deportivo manos libres, en tonos tierra, con bolsillo frontal con cremallera y logo frontal de Puerto Gaitán, fabricado en material pu hipermeable, alto 30 cm y ancho 17 cm.	Unidad	20	$ 88.000	$ 1.760.000

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

14	**JERSEY EXPEDICIONARIO:** De tecnología water repellent, upf-50, anto-odor, camuflado full color, con cremallera frontal, secado rápido, ideales para deporte, microperforada para más frescura, costuras segundad en plana, en colores tierra con diseño estampado a convenir, con logo institucional a la altura de la espalda y escudo en la parte frontal derecha	Unidad	20	$ 272.000	$ 5.440.000
Valor total final					**$ 84.500.000**

INGEZAMU & CIA SAS
Nit No 901.596.684-3
R/L DALMA VANESSA ZABALA PIEDRAHITA
C.C. 1.121.886.440 de Villavicencio
CONTRATISTA

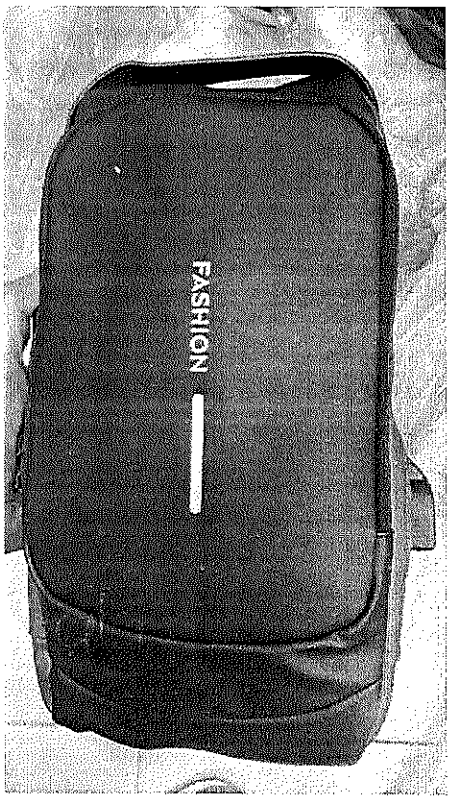
Anexo No. 1 Registro Fotográfico

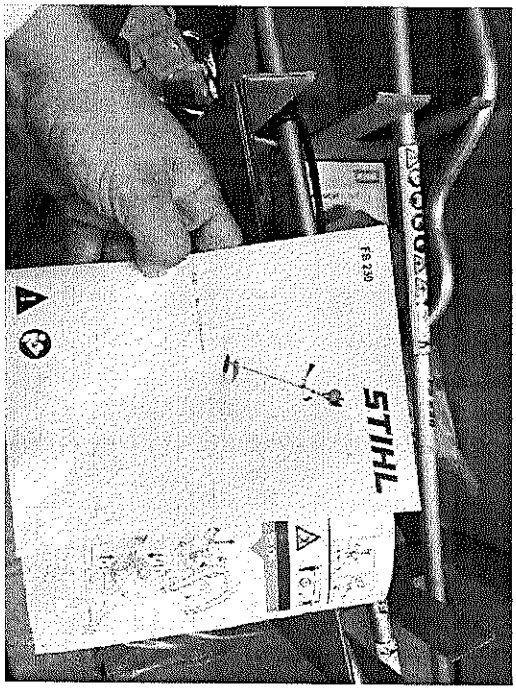
Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

300

Anexo No. 1 Registro Fotográfico

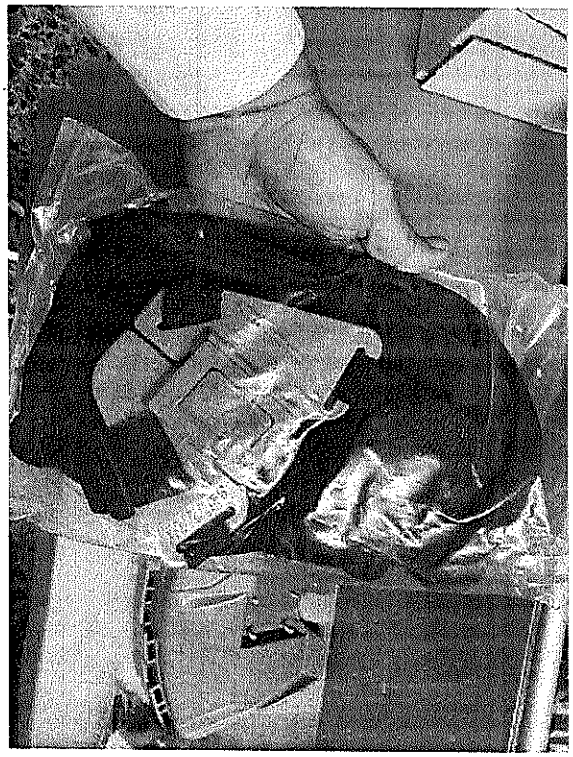




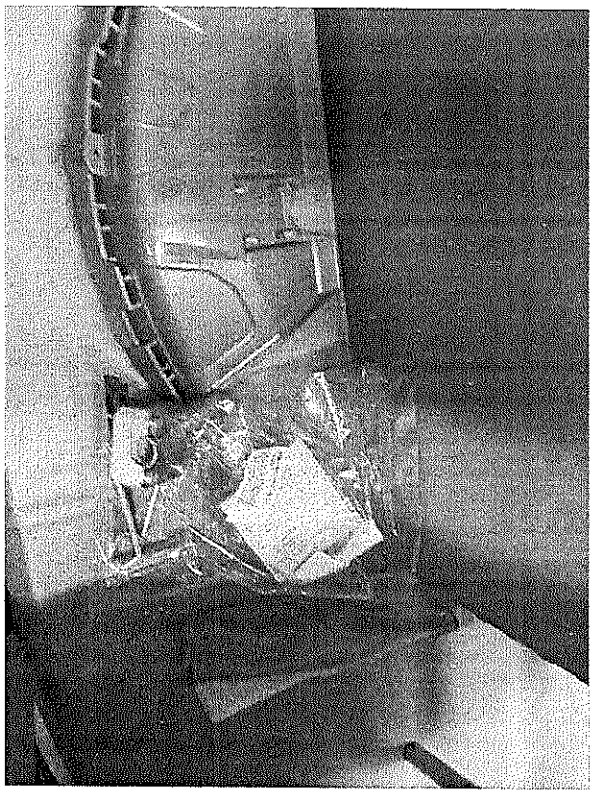


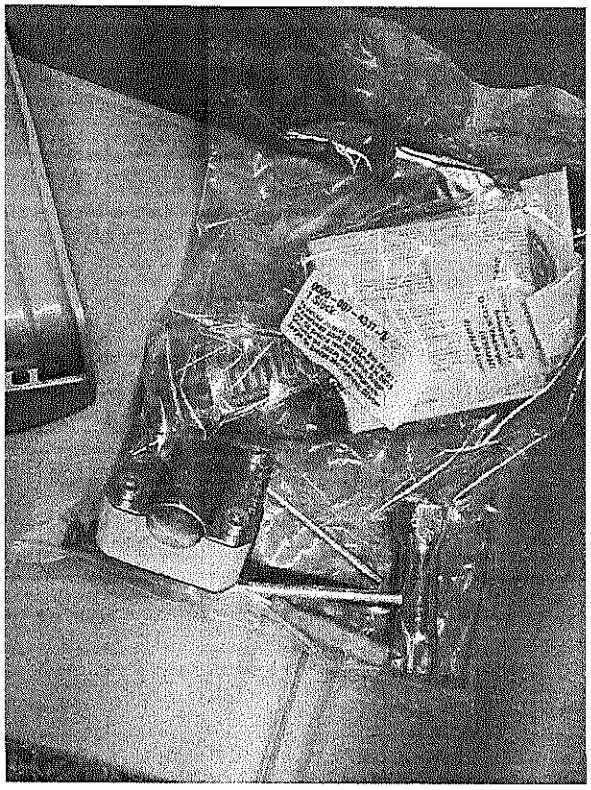


Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co





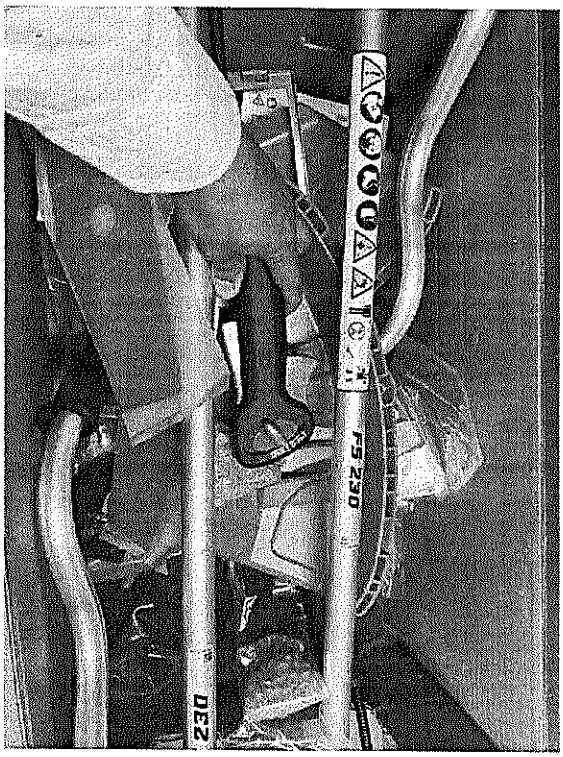


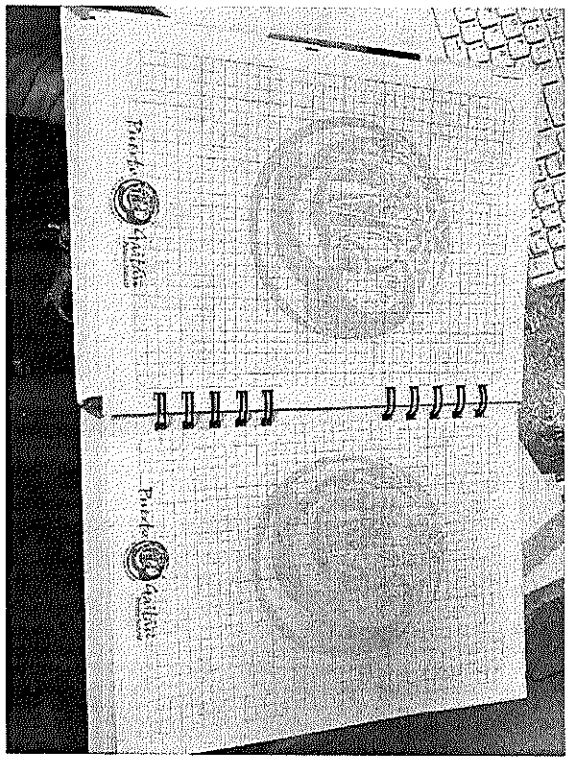


Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

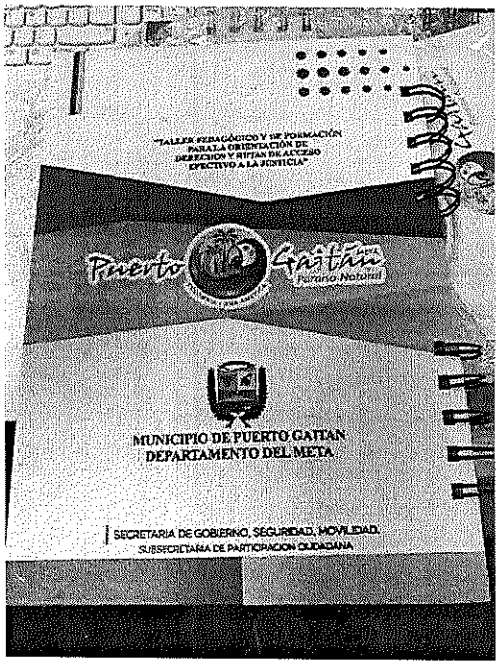


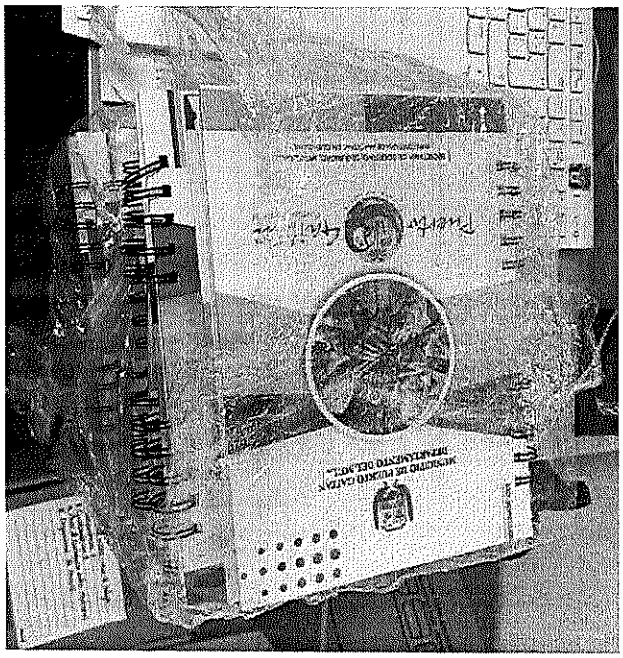


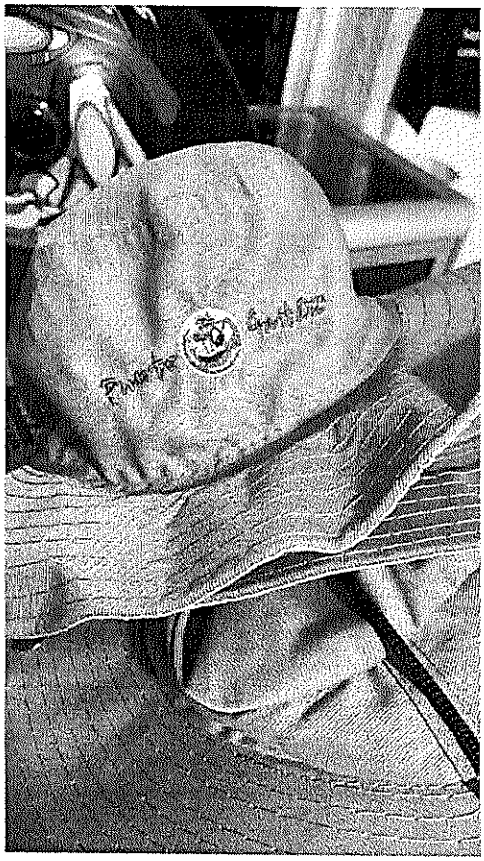


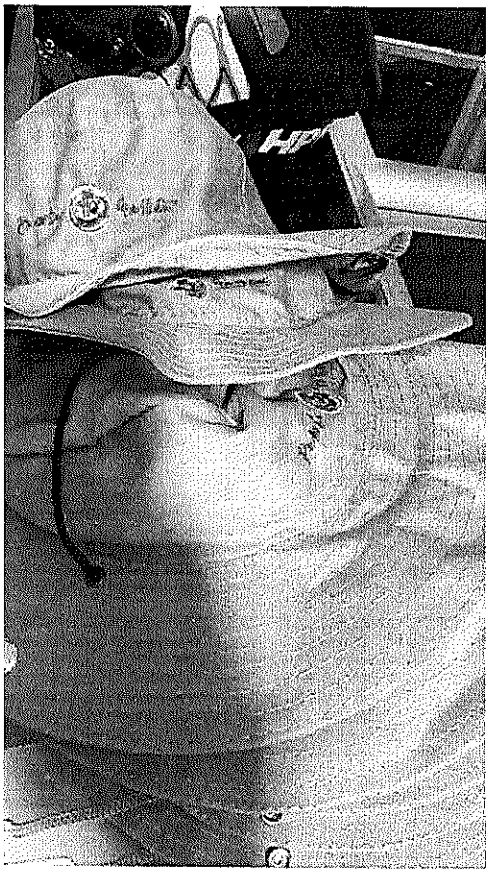


Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

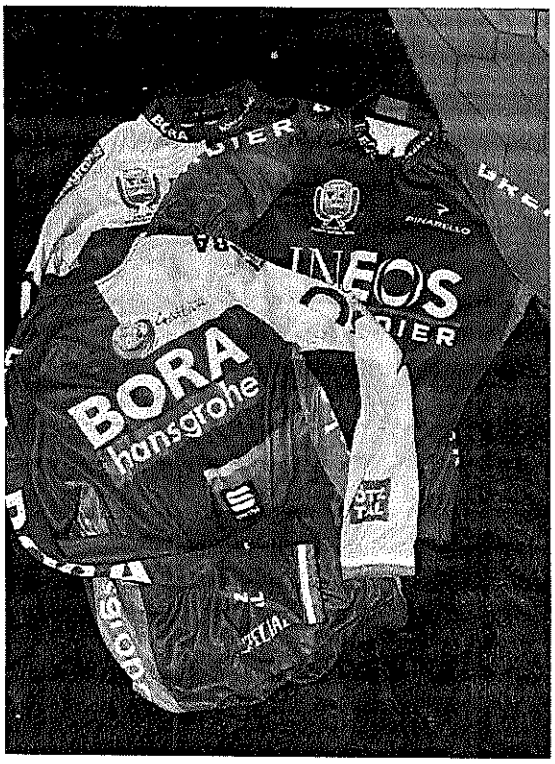








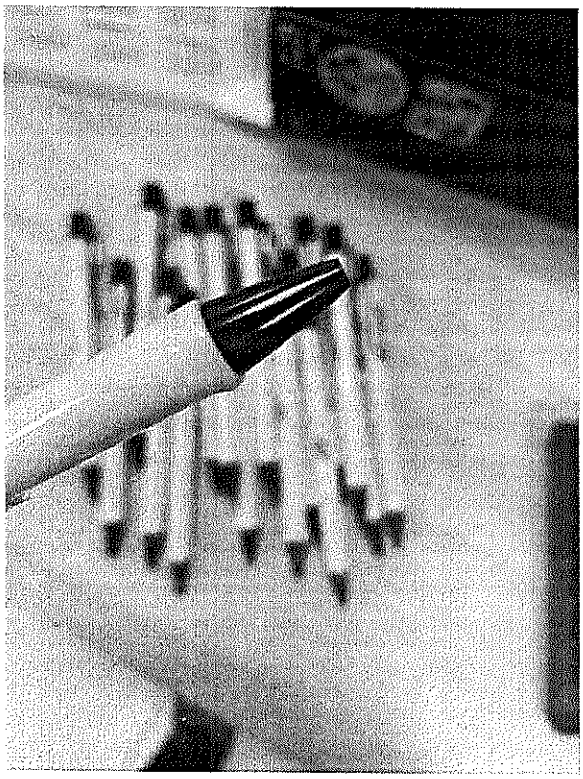
Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

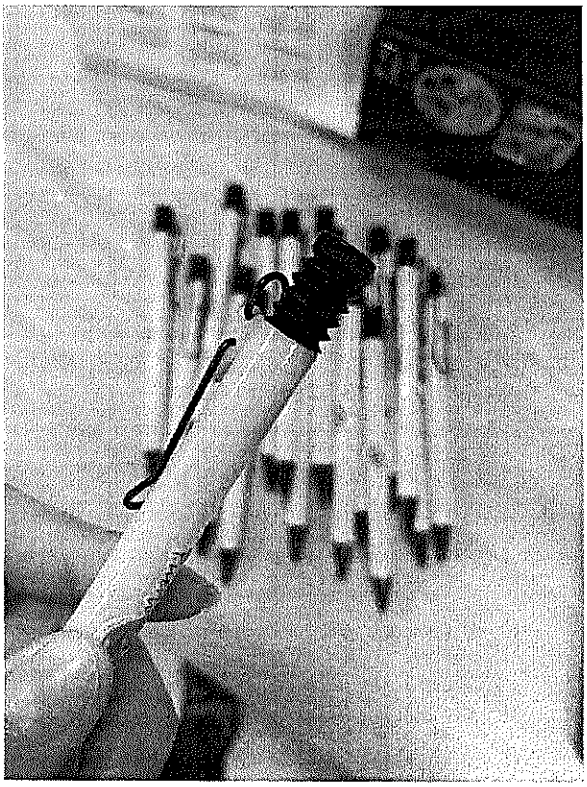




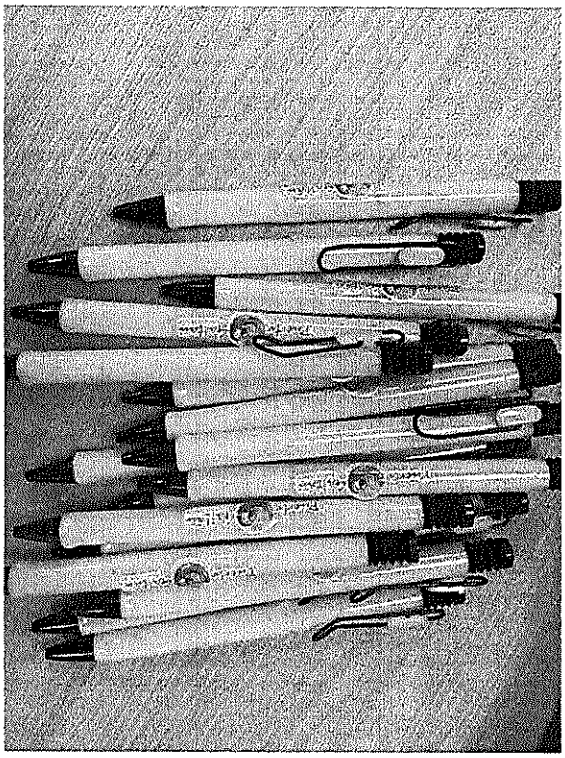


Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co









Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

DEPARTAMENTO META

1011 - SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2024

Fecha de Entrada
27/12/2024

No. Comprobante de Entrada
2024.CEN.01.000286

Programación de Compra No. 2024.CEN.01.000300 Fecha de Programación de Compras: 27 / 12 / 2024

ENTRADAS DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
INGEZAMU & CIA SAS	901.596.684	27 / 12 / 2024	01

Teléfono	Dirección	Ciudad
3214440175	CR 14 39 28 ED SAN FERNANDO PLAZA OF 905 BRR HIERBABUENA	VILLAVICENCIO

Dependencia	Bodega	Responsable
1015 - ALMACEN	BODEGA DE ALMACEN	RICARDO GIL ETELBERTO

CÓDIGO	DESCRIPCION	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA
141118100003	AGENDAS AGENDA: Agenda 100 hojas en pasta dura 1,5 mm impresa a todo color plastificada en mate refuerzo con banda sintética y accesorios esquineros metálicos, bolsillo interno - postick de colores - anillo doble o con diseño de caratula agenda a convenir con el supervisor, con los logos institucionales	UNIDAD	20	50.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00
441217010010	BOLIGRAFO NEGRO X 12 UND BOLIGRAFO: Color institucional, mina negra	UNIDAD	20	2.800,00	0,00	0,00	56.000,00	0,00
531025030002	SOMBRERO SOMBRERO: Sombrero pesquero tipo safari con capa de protección para el cuello, color caqui, con bordado frontal del logo de Puerto Gaitán	UNIDAD	20	80.000,00	0,00	0,00	1.600.000,00	0,00
271120060006	GUADAÑA GUADAÑA: Potencia de 41.5 CC, motor 2 tiempos, mangos ergonómicos, capacidad tanque 1 litro, ancho de corte 33cm, sistema de bombin para facilitar arranque, filtro aire doble, incluye policut automático, cuchilla, arnés, tarro mezclador de aceite y kit de herramienta	UNIDAD	20	2.727.650,00	0,00	0,00	54.553.000,00	0,00
531216080002	BOLSO BOLSO: Bolso deportivo manos libres, en tonos tierra, con bolsillo frontal con cremallera y logo frontal de Puerto Gaitán, fabricado en material PU impermeable, alto 30 cm y ancho	UNIDAD	20	88.000,00	0,00	0,00	1.760.000,00	0,00
531016020023	JERSEY JERSEY EXPEDICIONARIO: Con tecnología Water Repellent, UPF-50 Anto-Odor, tela protección solar, secado rápido, sensación térmica fria, impreso en sublimación estilo camuflado a full color con logo institucionales (a la altura de la espalda y escudo en parte frontal izquierda a la altura del corazón), cremallera frontal, secado rápido deportivo, costuras planas de seguridad.	UNIDAD	20	272.000,00	0,00	0,00	5.440.000,00	0,00

Valor en Letras

SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

Detalle

CONTRATO 1462-2024, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN- META

SUBTOTAL	$ 64.409.000,00
(-) DESCUENTOS	$ 0,00
IVA	$ 0,00
IMPOCONSUMO	$ 0,00
TOTAL	**$ 64.409.000,00**

Elaborado por:

ENCISO BARRIOS EDITH
AUXILIAR DE ALMACEN

Aprobado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

DEPARTAMENTO META

1011 - SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2024

Fecha de Salida
27/12/2024

Salida No.
2024.CEN.01.000902

Consecutivo de Entrada: 2024.CEN.01.000286

SALIDA DE CONSUMO

Tipo de Orden	Responsable de Almacén	
SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO PARA DESARROLLO COM Y B	RICARDO GIL ETELBERTO	
Dependencia Destino	**Bodega/Área Destino**	**Tercero que Recibe**
SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	LEAL TARACHE IRMA YANETH

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
141118100003	AGENDAS AGENDA: Agenda 100 hojas en pasta dura 1,5 mm impresa a todo color plastificada en mate refuerzo con banda sintética y accesorios esquineros metálicos, bolsillo interno - postick de colores - anillo doble o con diseño de caratula agenda a convenir con el supervisor, con los logos institucionales	UNIDAD	20	50.000,00	1.000.000,00
441217010010	BOLIGRAFO NEGRO X 12 UND BOLIGRAFO: Color institucional, mina negra	UNIDAD	20	2.800,00	56.000,00
531025030002	SOMBRERO SOMBRERO: Sombrero pesquero tipo safari con capa de protección para el cuello, color caquí, con bordado frontal del logo de Puerto Gaitán	UNIDAD	20	80.000,00	1.600.000,00
271120060006	GUADAÑA GUADAÑA: Potencia de 41.5 CC, motor 2 tiempos, mangos ergonómicos, capacidad tanque 1 litro, ancho de corte 33cm, sistema de bombin para facilitar arranque, filtro aire doble, incluye policut automático, cuchilla, arnés, tarro mezclador de aceite y kit de herramienta	UNIDAD	20	2.727.650,00	54.553.000,00
531216080002	BOLSO BOLSO: Bolso deportivo manos libres, en tonos tierra, con bolsillo frontal con cremallera y logo frontal de Puerto Gaitán, fabricado en material PU impermeable, alto 30 cm y ancho	UNIDAD	20	88.000,00	1.760.000,00
531016020023	JERSEY JERSEY EXPEDICIONARIO: Con tecnología Water Repellent, UPF-50 Anto-Odor, tela protección solar, secado rápido, sensación térmica fría, impreso en sublimación estilo camuflado a full color con logo institucionales (a la altura de la espalda y escudo en parte frontal izquierda a la altura del corazón), cremallera frontal, secado rápido deportivo, costuras planas de seguridad.	UNIDAD	20	272.000,00	5.440.000,00

Valor en Letras:

SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

TOTAL **$ 64.409.000,00**

Detalle:

CONTRATO 1462-2024, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN- META

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Recibido por:

LEAL TARACHE IRMA YANETH

308

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14988476834

(415)7707212489984(8020) 000001498847683 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 2 5 6 9	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Puerto Gaitán 5 6 8

41. Dirección principal
MZ 92 CA 1 FCA SAN LUIS BRR MANACACIAS CEN

42. Correo electrónico tesoreria.transportelaestrella@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 7 5 7 2 5 8 2	3 1 6 6 0 4 9 5 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 5 0 1 2 1						1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 06 / 19 : 43: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RIVERA TORRES MARIEN LIZETH
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14988476834

(415)7707212489984(8020) 000001498847683 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 2 5 6 9	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	9 9
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 5 0 1 1 6	2 0 1 5 0 3 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 1 2 3	2 0 1 5 0 4 2 4
77. No. Matrícula mercantil	2 7 3 8 9 2	5 1 9 8 2
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 0 1 1 6
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 1 1 2 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14988476834

(415)7707212489984(8020) 000001498847683 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 2 5 6 9	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 1 2 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 4 4 9 7 6 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIVERA	TORRES	MARIEN	LIZETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 1 2 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 3 6 9 0 4 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	FLOREZ	EILEEN	OSMILY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14988476834

(415)7707212489984(8020) 000001498847683 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 2 5 6 9	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 6 7 8 6 9		1 6 3 1 6 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GUEVARA	GONZALEZ	LIZETH	PAOLA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 5 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 0 9 4 5 6		2 5 9 9 6 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SIERRA	VACCA	RUDY	NAIR

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 3 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14988476834

(415)7707212489984(8020) 000001498847683 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 2 5 6 9	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1	

162. Nombre del establecimiento: TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Puerto Gaitán 5 6 8	

165. Dirección: VDA CRISTALINA VIA MURIJUI BRR ZONA RURAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 7 3 9 4 3	2 0 1 5 0 1 2 6	
168. Teléfono: 3 1 6 6 0 4 9 5 1 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Transporte de pasajeros 4 9 2 1	

162. Nombre del establecimiento: TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Puerto Gaitán 5 6 8	

165. Dirección: CL 92 CA 1 FCA SAN LUIS BRR MANACACIAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

	GESTIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS	CODIGO	F-GO-06
La estrella	HOJA DE VIDA DE VEHÍCULOS	FECHA	01-09-2021
		VERSIÓN	2

INFORMACIÓN DEL VEHICULO			MOVIL
CLASE	BUS	MODELO	2018
MARCA	MERCEDES BENZ	COLOR	BLANCO VERDE
LINEA	OH1526	SERVICIO	PÚBLICO
PLACA	TTW713	CAPACIDAD/	39

REGISTRO FOTOGRAFICO



DOCUMENTACIÓN

ITEM	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	SI	NO	N/A
1	Licencia de Transito (Tarjeta de propiedad)	X		
2	Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito (SOAT)	X		
3	Certificado de Revisión Tecnico-Mecanica	X		
4	Tarjeta de Operación	X		
5	Póliza de Seguro contra todo Riesgo	X		
6	Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual	X		
7	Certificado GPS	X		

LICENCIA DE TRANSITO (TARJETA DE PROPIEDAD)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRANSITO No. 10029166946

PLACA: TTW713	MARCA: MERCEDES BENZ	LÍNEA: OH1526		MODELO: 2018
CILINDRADA CC: 7200	COLOR: BLANCO VERDE		SERVICIO: PÚBLICO	
CLASE DE VEHICULO: BUS	TIPO CARROCERIA: CERRADA	COMBUSTIBLE: DIESEL		CAPACIDAD Kg/PSJ: 39
NUMERO DE MOTOR: 926998U1220536	REG: N	VIN: 9BM368006JB079879		
NUMERO DE SERIE:	REG: N	NUMERO DE CHASIS: BM368006JB079879		REG: N
PROPIETARIO (APELLIDOS Y NOMBRES): TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA		IDENTIFICACIÓN: NIT 900812569		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD: —
POTENCIA HP: 254
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482017000633316
NO.: 1
FECHA IMPORT.: 01/12/2017
PUERTAS: 0
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: —
FECHA MATRICULA: 27/02/2018
FECHA EXP. LIC. TTO.: 23/05/2023
FECHA VENCIMIENTO: —
ORGANISMO DE TRANSITO: DIR TTOYTTE FLORIDABLANCA

LT03006007656

SOAT

SOAT

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2024-01-31	2024-02-01	2025-01-31

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/MOTOR	MODELO
040800431461800O	TTW713	INTERMUNICIPAL	PÚBLICO	7200	2018

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
39	MERCEDES BENZ	CERRADA
	LINEA VEHICULO: OH1526	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
926998U1220536	9BM368006JB079879	9BM368006JB079879	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA,	3166049516	NI	9008125698	PUERTO GAITAN

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	4	13840	0	CALI

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 569400	$ 296000	$ 2100

TOTAL A PAGAR
$ 867500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEÚTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] / 8,77	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS		
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

	GESTIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS	CODIGO	F-GO-06
la estrella	HOJA DE VIDA DE VEHÍCULOS	FECHA	01-09-2021
		VERSIÓN	2

CERTIFICADO DE REVISION TECNICO-MECANICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 171210582

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE PUERTO LOPEZ

NIT: 901263274 **No. de Certificado de Acreditación:** 20-CDA-060

Fecha de expedición: 2024/01/22 **Fecha de vencimiento:** 2025/01/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TTW713	**CLASE:**	BUS
MARCA:	MERCEDES BENZ	**MODELO:**	2018
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	7200	**NRO. MOTOR:**	926996U1220536
NRO. CHASIS:	9BM368006JB079879	**VIN:**	9BM368006JB079879
LÍNEA:	OH1526		
COLOR:	BLANCO VERDE		

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOSE DAVID DIAZ PUERTAS

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co

TARJETA DE OPERACIÓN

EMPRESA AFILIADORA:	TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S.		
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	PASAJEROS
MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	419675
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	28/02/2024	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	28/02/2024
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	28/02/2026	ESTADO:	TARJETA DE OPERACION ACTIVA

POLIZA TODO RIESGO

P250-251

DATOS ENVÍO
NOMBRE: TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S
DIRECCION:
CIUDAD: PUERTO GAITAN-META

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S
IDENTIFICACION: 900812569

SEGURO DE AUTOMÓVILES

CERTIFICADO DE SEGURO

Póliza N° 1590263088201
Certificado: 0 **N°:** 001
Fecha de Expedición: 16/10/2024

OBSERVACIONES: EMISION AUT LINEA NEGOCIO CONS 1825340-1831740.

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE	HASTA
	16/10/2024 (Día Mes Año)	16/10/2025 (Día Mes Año)
	A las 24 horas	A las 24 horas

ASEGURADO N.1

NOMBRE	IDENTIFICACION
TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S	900812569

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACION
TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S	900812569

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO
ADRIANA DIAZ DELGADO	3183499221 - 3183499221

RELACIÓN DE ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN	VALOR	EQUIPO ORIGINAL
	$ 0	

DETALLE DEL BIEN ASEGURADO

PLACA	TTW713
MARCA	MERCEDES BENZ OH 1526 MT 7200CC TD 4X2 (INT)
MODELO	2018
TIPO	BUSES-BUSETAS-MICROBUS
COLOR	BLANCO VERDE
NUMERO DE MOTOR	926936U1220536
VIN O CHASIS	9BM368006JB079879
VALOR COMERCIAL*	$ 281,900,000
TOTAL ACCESORIOS	$ 0
VALOR ASEGURADO DEL BIEN	$ 281,900,000

*Tomado de la Guia de Fasecolda No. 337 Código: 5800109

El valor asegurado corresponderá al valor comercial a la fecha del siniestro tomado de la última guia de Fasecolda vigente.

	GESTIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS	CODIGO	F-GO-06
la estrella	HOJA DE VIDA DE VEHÍCULOS	FECHA	01-09-2021
		VERSIÓN	2

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVILCONTRACTUAL Y EXTRA-CONTRACTUAL

P250-368

DATOS ENVÍO
NOMBRE: ADRIANA DIAZ DELGADO
DIRECCION:
CIUDAD: -

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S
IDENTIFICACIÓN: 900812569

SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL

CERTIFICADO DE RENOVACION

Póliza N° 1530262724603
Certificado: 0 **N°:** 001
Fecha de Expedición: 14/06/2024

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

OBSERVACIONES:

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE (Día Mes Año)	HASTA (Día Mes Año)
	17/06/2024	17/06/2025
	A las 24 horas	A las 24 horas

ASEGURADO N.15

NOMBRE	IDENTIFICACION
TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S	900812569
TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S	900812569

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCEROS AFECTADOS	

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELEFONO
ADRIANA DIAZ DELGADO	3183499221 - 3183499221

DETALLE DEL BIEN ASEGURADO

PLACA	TTW713
MARCA	MERCEDES BENZ OH1526
MODELO	2018
TIPO	BUSES-BUSETAS-MICROBUS
COLOR	BLANCO VERDE
NUMERO DE MOTOR	926936U1220536
VIN O CHASIS	9BM368006JB079979

AMPAROS

AL ASEGURADO		
COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones	Millones
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL OBLIGATORIA		
Muerte	100 SMMLV	0% - 0 SMMLV
Incapacidad total y permanente	-	
Incapacidad temporal	-	
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	-	
Amparo Patrimonial		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL OBLIGATORIA		
Daños a bienes de terceros	100 SMMLV	10% 1 SMMLV
Muerte o lesiones a 1 persona	100 SMMLV	
Muerte o lesiones a 2 o más personas	200 SMMLV	

AL VEHÍCULO	
COBERTURA	DEDUCIBLE
	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
Asistencia Bolívar	Según condiciones y ciudades con convenio

Código de Clausulado que aplica: 19/05/2021-0327-P-63-AU-00000000001332-0000. Consulte este clausulado en la página **www.segurosbolivar.com**

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:
- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA	$ 826,800
VALOR ASISTENCIA BOLÍVAR	$ 71,890
IVA PRIMA	$ 157,092
IVA ASISTENCIA	$ 13,659
TOTAL A PAGAR	$ 1,069,441
PERIODICIDAD DE PAGO	ANUAL
PRIMA PARA UNA VIGENCIA COMPLETA	$ 1,069,441

NOTA IMPORTANTE La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Firma Representante Legal

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Mz. 92 Casa 1 Finca San Luis, Barrio Manacacías
Tels: 317 428 15 69 / 317 251 29 91
comercial@estrellatransporte.com
La estrella transporte

Vigilado SuperTransporte

CERTIFICADO GPS

logitracs
servicios móviles

20 AÑOS

INVERSIONES BERMAN 2001 S.A.S

NIT: 830.106.007-9

Certifica que la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA SAS** identificada con **NIT. 900812569-8**, tiene activo el sistema de monitoreo satelital **LOGITRACS** con tecnología **GPRS** en el vehículo que se detalla a continuación:

PLACA	IMEI
TTW713	352557100430655

Se expide la presente en Bogotá, D.C, a los 29 días del mes de Mayo de dos mil Veintitrés (2023) a solicitud del interesado.

Cordialmente,

SANDRA BONILLA
Asistente Administrativa

Carrera 49 # 94 - 35 Bogotá ● Tel: +57(1) 256 9998 ● Fax: +57(1) 021 1274
cal@logitracs.com | bog@logitracs.com
www.logitracs.com

omnitracs

315

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2024-01-31	2024-02-01	2025-01-31

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
0408004314618000	TTW713	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	7200	2018

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
39	MERCEDES BENZ	CERRADA
	LÍNEA VEHICULO: OH1526	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
926996U1220536	9BM368006JB079879	9BM368006JB079879	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA,	3166049516	NI	9008125698	PUERTO GAITAN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	4	13840	0	CALI

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 569400	$ 296000	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 867500

PAOLA MERCADO

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común, tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 171210582

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE PUERTO LOPEZ

NIT: 901263274

No. de Certificado de Acreditación: 20-CDA-060

Fecha de expedición: 2024/01/22

Fecha de vencimiento: 2025/01/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TTW713

CLASE: BUS

MARCA: MERCEDES BENZ

MODELO: 2018

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7200

NRO. MOTOR: 926996U1220536

NRO. CHASIS: 9BM368006JB079879

VIN: 9BM368006JB079879

LÍNEA: OH1526

COLOR: BLANCO VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOSE DAVID DIAZ PUERTAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.419675

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TTW713	**AÑO MODELO:**	2018
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	MERCEDES BENZ
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 39	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	OH1526		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S.
NIT:	900812569
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	MANZANA 92 CASA 1 FINCA SANLUIS BARRIO MANACACIAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	PUERTO GAITAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	28-02-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 28-02-2024 **HASTA:** 28-02-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL META

FIRMA DEL FUNCIONARIO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20245500002285
de 25-01-2024

"Por la cual se decide sobre la solicitud de incremento de la capacidad transportadora a la empresa de servicio público de Transporte Automotor Especial denominada TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S con NIT 900.812.569-8"

EL DIRECTOR TERRITORIAL META

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el decreto 087 de 2011, el Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017, Decreto 478 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 039 de 21/09/2015, la Dirección Territorial Meta del Ministerio de Transporte, concedió la habilitación como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a la Empresa denominada **TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S** con NIT 900.812.569-8, bajo las siguientes características:

Razón Social:	**TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S.**
NIT:	900.812.569-8
Domicilio Principal:	Mz 92 Casa 1 Finca San Luis Barrio Manacacías del Municipio de Puerto Gaitán - Meta
Teléfono:	3166049516-3167572582
Email:	contable.transportelaestrella@gmail.com
Modalidad del servicio:	Especial
Radio de acción:	Nacional
Tipo de vehículos:	Los homologados para el servicio Vigencia: Indefinidas mientras subsis tan las condiciones exigidas para su otorgamiento.

Que mediante Resolución 035 del 12/07/2015, la Dirección Territorial Meta le ajusto capacidad transportadora de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S** con NIT 900.812.569-8, quedando de la siguiente manera:

CLASE DE VEHÍCULO	**CAPACIDAD**
CAMIONETA	1

Que mediante Resolución 20213040018405 del 30/04/2021, la Dirección Territorial Meta le ajusto capacidad transportadora por incremento de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S** con NIT 900.812.569-8, quedando de la siguiente manera:

CLASE DE VEHÍCULO	**CAPACIDAD**
BUS	7
BUSETA	3
CMIONETA D/C	11
CAMIONETA	1

Que mediante Resolución 20235500000555 del 11/01/2023, la Dirección Territorial Meta le ajusto capacidad transportadora de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S** con NIT 900.812.569-8, quedando de la siguiente manera:

CLASE DE VEHÍCULO	**CAPACIDAD**
BUS	4
BUSETA	2
CMIONETA D/C	11

Que mediante oficio No 20233031243842 del 2-10-2023, la Empresa **TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S** con NIT 900.812.569-8, solicitó el incremento de la capacidad transportadora operacional basado en nuevos contratos.

Que mediante oficio No 20235500904921 del 18/08/2023 la Dirección Territorial Meta del Ministerio de Transporte ofició a la Superintendencia de transporte, en cumplimiento del Artículo 17 del Decreto 431 de 2017, que modificó el artículo

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2024-01-25
www.mintransporte.gov.co

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2024-01-25
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20245500002285
de 25-01-2024

"Por la cual se decide sobre la solicitud de incremento de la capacidad transportadora a la empresa de servicio público de Transporte Automotor Especial denominada TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S con NIT 900.812.569-8"

2.2.1.6.7.2 del capítulo 6 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1079 de 2015, y modificado por el Decreto 478 de 2021, se solicitó Concepto de sustentabilidad Financiera soportada con los documentos anexados por la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S** con NIT 900.812.569-8

Que mediante oficio No 20233031598512 del 6-069-2023, la Empresa **TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S** con NIT 900.812.569-8, dio respuesta a lo requerido por Supertransporte por subsanación, y mediante oficio 2023550111187 del 6-10-2023, se registra nuevamente en plataforma solicitud concepto de sustentabilidad financiera.

Que a través del oficio N°20238601036961 de fecha 23/11/2023, el Director de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte de la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre de la Supertransporte allegó el concepto de sustentabilidad financiera realizado respecto de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S** con NIT 900.812.569-8**,** en el que concluyó en el numeral quinto del concepto de sustentabilidad "...***Los contratos y el plan de rodamiento objeto de estudio cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos, dado que, los vehículos utilizados en el plan de rodamiento sustentan la cantidad de vehículos reflejados en los contratos*** ..." (Negrillas Fuera de Texto).

Que a las Empresas Petro casino SAS. Sodexo SAS, Servicios e Ingeniería M&M P.G, Fronteras Energy Colombia y Oleoductos de los Llanos Orientales, Representante Legal de las empresa contratante mediante correo electrónico, se le solicitó su colaboración y nos informe, si la Empresa **TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S** identificada con el NIT 900.812.569-8, firmó contrato de transporte de prestación de servicio, para el traslado de personas o cosas, teniendo en cuenta que contamos con un contrato previamente firmado por ustedes para la prestación de este servicio, con resultado negativo, presentado un error en el correo registrado en cámara de comercio.

Que mediante correo electrónico la representación Legal de las Empresas Petro casino SAS, Sodexo SAS, Servicios e Ingeniería M&M P.G, Fronteras Energy Colombia y Oleoductos de los Llanos Orientales, dieron respuestas al comunicado registrado anteriormente, considerando por esta Dirección Territorial del Ministerio de Transporte, darle continuidad al trámite solicitado.

Que en lo atinente con la solicitud de incremento de la capacidad transportadora operacional elevada por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor especial ante esta autoridad de transporte, el artículo 2.2.1.6.7.2. del Decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 17 del Decreto 431 de 2017, igualmente modificado por el artículo 9° del Decreto 478 de 2021. dispone lo siguiente:

> "...**Artículo 9° del Decreto 478 de 2021 establece: Modifíquese el artículo 2.2.1.6.7.2 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 el cual quedará así**:

"...Artículo 2.2.1.6.7.2. **Fijación e incremento**. "*...La fijación de la capacidad transportadora consiste en la asignación por primera vez de la capacidad transportadora operacional a la empresa que ha obtenido la habilitación, la cual deberá ser solicitada por la empresa nueva dentro de los cuatro (4) meses siguientes de la fecha de ejecutora de la resolución de habilitación...*".

El acto administrativo que otorgue la habilitación a una empresa nueva deberá contener condición resolutoria que señale que dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su ejecutoria deberá solicitar ante la Dirección Territorial la fijación de capacidad transportadora.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20245500002285
de 25-01-2024

"Por la cual se decide sobre la solicitud de incremento de la capacidad transportadora a la empresa de servicio público de Transporte Automotor Especial denominada TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S con NIT 900.812.569-8"

El incremento de la capacidad operacional consiste en la modificación por adición de nuevas unidades a la capacidad operacional autorizada a la empresa de transporte.

La capacidad transportadora operacional de las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial será fijada o incrementada siempre que se **acredite la sustentabilidad financiera de la operación** y de acuerdo con el plan de rodamiento presentado por la empresa para atender los servicios contratados. El plan de rodamiento presentado deberá tener en cuenta los días en que deberá efectuarse el mantenimiento de los vehículos y construirse exclusivamente a partir de la información contenida en el contrato de transporte celebrado. Los planes de rodamiento deberán corroborarse con base en los contratos que sirvieron de fundamento para su construcción.

Con el fin de fijar o incrementar la capacidad transportadora operacional, el Ministerio de Transporte solicitará a la Superintendencia de Transporte el concepto favorable de sustentabilidad financiera, para lo cual deberá enviar copia de los respectivos contratos de transporte de servicio especial presentados por la empresa de transporte de servicio especial.

PARÁGRAFO 2º. El Ministerio de Transporte remitirá a la DIAN para lo pertinente, dentro del mes siguiente a la fecha de fijación o incremento de la capacidad transportadora operacional, copia de los contratos de transporte de pasajeros de servicio especial que dieron lugar a la fijación o incremento.

PARÁGRAFO 3º. La fijación o incremento de la capacidad transportadora se solicitará por las empresas de transporte cuando el desarrollo de su actividad lo haga necesario. En ningún caso la inexistencia de capacidad transportadora operacional o su disminución será por sí misma causal de cancelación de la habilitación o de cualquier otra sanción."

Que verificado el cumplimiento de los requisitos legales exigidos por la legislación de transporte, concluye esta autoridad Ministerial que es procedente despachar favorablemente la petición de incremento de la capacidad transportadora elevada por la compañía **TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S** identificada con el NIT 900.812.569-8; con el fin de que entre a garantizar la ejecución del contrato de prestación del servicio público de transporte especial celebrados con las empresas Petro casino SAS. Sodexo SAS, Servicios e Ingeniería M&M P.G, Fronteras Energy Colombia y Oleoductos de los Llanos Orientales.

Que en mérito de lo anterior expuesto este despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de incremento de la capacidad transportadora solicitada por la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S** identificada con el NIT 900.812.569-8, en las cantidades discriminadas en el artículo segundo de esta decisión, con el fin de que pueda entrar suministrar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de servicio especial, que fuera contratado por las empresas Petro casino SAS., Sodexo SAS, Servicios e Ingeniería M&M P.G, Fronteras Energy Colombia y Oleoductos de los Llanos Orientales.

ARTICULO SEGUNDO: Incrementar a la Empresa **TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S.** identificada con el NIT 900.812.569-8, la capacidad transportadora operativa solicitada en veinticinco (25) unidades vehiculares, más los diecisiete (17) capacidades registradas, para un total de cuarenta y dos unidades (42). quedando de la siguiente manera:

CLASE DE VEHICULO	**CAPACIDAD**
CAMIONETA D/C	(25)
MICROBÚS	(4)

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2024-01-25
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20245500002285
de 25-01-2024

"Por la cual se decide sobre la solicitud de incremento de la capacidad transportadora a la empresa de servicio público de Transporte Automotor Especial denominada TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S con NIT 900.812.569-8"

BUSETA	(4)
BUS	(9)

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente al Representante Legal de la Empresa **TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S** identificada con el NIT 900.812.569-8, la Señor(a) MARIENT LISETH RIVERA TORRES con cédula No 1.024.497.636 a la dirección de notificaciones judiciales registrada en la Cámara de Comercio de Villavicencio-Meta, es decir, en la dirección Mz 92 Casa 1 Finca San Luis Barrio Manacacías del Municipio de Puerto Gaitán – Meta celular 3166049516-3167572582 y/o al correo electrónico contable.transportelaestrella@gmail.com

ARTÍCULO CUARTO: Las autoridades de control y vigilancia serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante este despacho y en subsidio de apelación ante la Dirección General de Transporte y Transito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YEISON TORRES CASTRO
Director Territorial Meta del Ministerio de Transporte

Proyectó y elaboró: Luis Carlos González T.
Aprobó: Yeison Torres Castro
Fecha de elaboración: 23/01/2024

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2024-01-25
www.mintransporte.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029166946

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TTW713	MERCEDES BENZ	OH1526	2018

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.200	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	39

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
926996U1220536	N	9BM368006JB079879

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9BM368006JB079879	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN
TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA — NIT 900812559



RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	254

DECLARACION DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482017000633316	I	01/12/2017	0

LIMITACION A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
27/02/2018	23/05/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
DIR TTOYTTE FLORIDABLANCA

LT03006007556

P250-368

DATOS ENVÍO
NOMBRE: ADRIANA DIAZ DELGADO
DIRECCION:
CIUDAD: -

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL

CERTIFICADO DE RENOVACION

Póliza N° 1530262724603
Certificado: 0 **N°:** 001
Fecha de Expedición: 14/06/2024

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S
IDENTIFICACIÓN: 900812569

OBSERVACIONES:

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE	HASTA
	17/06/2024 (Dia Mes Año)	17/06/2025 (Dia Mes Año)
	A las 24 horas	A las 24 horas

ASEGURADO N.15

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S	900812569
TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S	900812569

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TERCEROS AFECTADOS	

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO
ADRIANA DIAZ DELGADO	3183499221 - 3183499221

DETALLE DEL BIEN ASEGURADO

PLACA	TTW713
MARCA	MERCEDES BENZ OH1526
MODELO	2018
TIPO	BUSES-BUSETAS-MICROBUS
COLOR	BLANCO VERDE
NÚMERO DE MOTOR	926996U1220536
VIN O CHASIS	9BM368006JB079879

VIGILADO

AMPAROS

AL ASEGURADO

COBERTURA	VALOR ASEGURADO % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones	DEDUCIBLE % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL OBLIGATORIA		
Muerte	100 SMMLV	0% - 0 SMMLV
Incapacidad total y permanente	-	
Incapacidad temporal	-	
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	-	
Amparo Patrimonial		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL OBLIGATORIA		
Daños a bienes de terceros	100 SMMLV	10% 1 SMMLV
Muerte o lesiones a 1 persona	100 SMMLV	
Muerte o lesiones a 2 o más personas	200 SMMLV	

AL VEHÍCULO

COBERTURA	DEDUCIBLE % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
Asistencia Bolívar	Según condiciones y ciudades con convenio

Código de Clausulado que aplica: 19/05/2021-1327-P-03-AU-0000000000132-D001. Consulte este clausulado en la página **www.segurosbolivar.com**

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA	$ 826,800
VALOR ASISTENCIA BOLÍVAR	$ 71,890
IVA PRIMA	$ 157,092
IVA ASISTENCIA	$ 13,659
TOTAL A PAGAR	**$ 1,069,441**
PERIODICIDAD DE PAGO	ANUAL
PRIMA PARA UNA VIGENCIA COMPLETA	**$ 1,069,441**

NOTA IMPORTANTE La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Firma Representante Legal

VIGILADO

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

P250-251

DATOS ENVÍO
NOMBRE: TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S
DIRECCION:
CIUDAD: PUERTO GAITAN-META

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S
IDENTIFICACIÓN: 900812569

SEGURO DE AUTOMÓVILES

CERTIFICADO DE SEGURO

Póliza N° 1530263088201
Certificado: 0 **N°:** 001
Fecha de Expedición: 16/10/2024

OBSERVACIONES: EMISION AUT LINEA NEGOCIO CONS 1825340-1831740.

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE	HASTA
	16/10/2024 (Día Mes Año)	16/10/2025 (Día Mes Año)
	A las 24 horas	A las 24 horas

ASEGURADO N.1

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S	900812569

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S	900812569

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO
ADRIANA DIAZ DELGADO	3183499221 - 3183499221

RELACIÓN DE ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN	VALOR	EQUIPO ORIGINAL
	$ 0	

DETALLE DEL BIEN ASEGURADO

PLACA	TTW713
MARCA	MERCEDES BENZ OH 1526 MT 7200CC TD 4X2 [INT]
MODELO	2018
TIPO	BUSES-BUSETAS-MICROBUS
COLOR	BLANCO VERDE
NÚMERO DE MOTOR	926996U1220536
VIN O CHASIS	9BM368006JB079879
VALOR COMERCIAL *	$ 281,900,000
TOTAL ACCESORIOS	$ 0
VALOR ASEGURADO DEL BIEN	$ 281,900,000

*Tomado de la Guía de Fasecolda No. 337 Código: 5803109

El valor asegurado corresponderá al valor comercial a la fecha del siniestro tomado de la última guía de Fasecolda vigente..

VIGILADO

AMPAROS

AL ASEGURADO

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones
Daños a Terceros	1000	0%, min. 0
Muerte o lesiones a 1 persona	1000	
Muerte o lesiones a 2 o más personas	2000	
COBERTURAS ADICIONALES		
Amparo patrimonial: Solo cobertura Respons. Civil Extracont. y daños		

AL VEHÍCULO

COBERTURA	DEDUCIBLE
	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
Daño total	20%, min. 2
Daños parciales	20%, min. 2
Hurto parcial y total*	20%, min. 2
Terremoto	Aplican los mismos deducibles de daños parciales o totales
Asistencia Bolívar	Según condiciones y ciudades con convenio
COBERTURAS ADICIONALES	
Gastos para proteger y trasladar el vehículo accidentado: Opera en caso de accidente	
Auxilio de transporte por pérdida total daños o hurto: Solo Vehículo Particular Familiar (Hasta 60 días)	
Gastos para proteger y trasladar el vehículo recuperado: Incluye asistencia legal para trámites de recuperación	

*Este deducible aplica solo para hurto total, para hurto parcial aplica los mismos deducibles que Daños Parciales

Código de Clausulado que aplica: 01/12/2014-AU-127. Consulte este clausulado en la página **www.segurosbolivar.com**

OTROS BENEFICIOS

Programa de reposición especial en caso de pérdida total
Descuento con proveedores para compra de vehículo nuevo

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO

logitracs
servicios móviles

20 AÑOS DE EXPERIENCIA

INVERSIONES BERMAN 2001 S.A.S

NIT: 830.106.007-9

Certifica que la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA SAS** identificada con **NIT. 900812569-8**, tiene activo el sistema de monitoreo satelital **LOGITRACS** con tecnología **GPRS** en el vehículo que se detalla a continuación:

PLACA	IMEI
TTW713	352557100430655

Se expide la presente en Bogotá, D.C, a los 29 días del mes de Mayo de dos mil Veintitrés (2023) a solicitud del interesado.

Cordialmente,

SANDRA BONILLA
Asistente Administrativa

ALIANZA TRANSPORTE SERVICIO DE PASAJEROS

Mediante la presenta alianza de Transporte servicio de carga hemos decidido voluntariamente firmar el presente acuerdo entre **TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S.** identificada con el Nit No 900812569-8, representada por la señora **MARIEN LIZETH RIVERA TORRES** con cedula de ciudadanía No. 1.024.497.636 y **SECOVA SAS NIT 901.467.056-5**, cuyo representante legal es la señora **ASTRID KARINE ZABALA PIEDRAHITA** Cedula de ciudadanía No 1.121.852.565 de Villavicencio

Como objetivo especifico acordamos realizar esta alianza en caso de que el **SECOVA SAS** sea seleccionado como contratista en el proceso en mención para asi garantizar la correcta ejecución mediante el compromiso por parte de la Empresa **TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S.** para la prestación de los **servicios DE TRANSPORTE DE PASAJEROS** que se requieran para la normal ejecución del proceso **MC-SGSM-072-2024 cuyo OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ORGULLO GAY PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META, VIGENCIA 2024"** . las partes acuerdan que la duración de la presente alianza será por el tiempo de ejecución del proceso.

Firman a los 26 días del mes de Noviembre de 2024.

MARIEN RIVERA TORRES
C.C No. 1.024.497.636
R.L TRANSPORTE DE CARGA LA ESTRELLA 2 S.A.S
Nit 901239506-0
Celular: 3166049516

ASTRID KARINE ZABALA PIEDRAHITA
C.C No 1.121.852.565 de Villavicencio
R.L SECOVA SAS
Celular: 3144395148

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S
Fecha expedición: 2024/11/27 - 10:07:01 **** **Recibo No.** S002032740 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241127-0077

CODIGO DE VERIFICACIÓN HbeX4tJeCP

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900812569-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : PUERTO GAITAN

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 273892
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 23 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 05 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 5,333,767,199.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MANZANA 92 CASA 1 FINCA SAN LUIS
BARRIO : MANACACIAS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50568 - PUERTO GAITAN
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3166049516
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3167750643
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contable.transportelaestrella@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MANZANA 92 CASA 1 FINCA SAN LUIS
MUNICIPIO : 50568 - PUERTO GAITAN
BARRIO : MANACACIAS
CORREO ELECTRÓNICO : contable.transportelaestrella@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contable.transportelaestrella@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 16 DE ENERO DE 2015 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51145 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE ENERO DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S.

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 16 DE ENERO DE 2015 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51145 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE ENERO DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 01 DE FEBRERO DE 2018 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67652 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE FEBRERO DE 2018, SE DECRETÓ : EN ACTA N 5 DEL 01 DE FEBRERO DE 2018 EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART 2) CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO AL MUNICIPIO DE PTO GAITAN

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20150305	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO	RM09-51687	20150313
AC-1	20150305	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO	RM09-51687	20150313
CE-	20150326	CONTADOR	VILLAVICENCIO	RM09-51982	20150424
CE-	20150326	CONTADOR	VILLAVICENCIO	RM09-51982	20150424

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE CARGA

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 86516 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2021 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 0039 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE EN VILLAVICENCIO, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE LA INDUSTRIA O NEGOCIO DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS INDIVIDUAL O COLECTIVO DEL TRANSPORTE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN ESTA MODALIDAD, TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, ENCOMIENDA, CORREO, EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES, YA SEAN DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA O QUE RECIBAN EN ADMINISTRACIÓN O AFILIACIÓN O VINCULACIÓN, PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LOS DIFERENTES RADIOS DE ACCIÓN Y NIVELES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES QUE SE DICTEN EN EL FUTURO SOBRE LA MATERIA; PODRÁ ADQUIRIR Y/O SOLICITAR HABILITACIONES, RUTAS, ZONIFICACIONES O/Y DERECHOS O CUALQUIER OTRO PERMISO QUE LE PERMITAN OPERAR A NIVEL METROPOLITANO Y NACIONAL EN TODAS LAS MODALIDADES Y ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. Z. PODRÁ COMPRAR PERMUTAR, Y/O VENDER POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, PODRÁ ESTABLECER POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS TALLERES, PARA ENSAMBLAR REPARAR, ARREGLOS DE VEHÍCULOS, DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, ACTIVIDADES ESTA QUE PODRÁ PRESTAR LA SOCIEDAD A SOCIOS O A TERCEROS. 3. PODRÁ CONTRATAR Y OFRECER SEGUROS GENERALES, SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL, SEGUROS DE VIDA DE GRUPO Y COLECTIVOS, RAMOS TÉCNICOS, CÉDULAS DE CAPITALIZACIÓN, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, ATREVES DE SUS PROPIA ORGANIZACIÓN COMO AGENCIA O A NOMBRE DE UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS; CON ARREGLOS A LA LEY RECAUDAR, DINEROS REFERENTES A LOS CONTRATOS DE NEGOCIOS QUE CELEBREN; PARTICIPAR EN LA INTERVENCIÓN DE SALVAMENTOS, INSPECCIONAR/RIESGOS, PROMOVERLA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SEGUROS, POR MISMA O POR M MEDIO DE AGENTES COLOCADORES QUE LA COMPAÑÍA MANDANTE PONGA BAJO SU DEPENDENCIA {EN LA ADMINISTRACIÓN. DEL NEGOCIO. 4. PODRÁ COMPRAR, PERMUTAR, TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, PODRÁ ESTABLECER, ALMACENES PARA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE REPUESTOS AUTOMOTORES, AUTO PARTES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE TRANSPORTE, LUBRICANTES, COMBUSTIBLES ETC. 5. PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS, PODRÁ CREAR CENTROS DE CONCILIACIÓN, PODRÁ TENER REPRESENTACIÓN DE MARCAS NACIONALES 0 INTERNACIONALES DE VEHÍCULOS O PARTES, PODRÁ REALIZAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCERO O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, CIVILES, INDUSTRIALES Y FINANCIARLAS SOBRE BIENES E INMUEBLES Y CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVÁMENES SOBRE ESTOS, 6. PODRÁ CREAR CUENTAS BANCARIAS, DE AHORROS CUENTAS CORRIENTES, FIDUCIAS, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, DAR, RECIBIR DINEROS, A INTERESES CON GARANTÍA REAL O PERSONAL O SIN ELLA, PODRÁ NEGOCIAR, ENDOSAR TODA CLASE CRÉDITO DE CUALQUIER ÍNDOLE; 7. PODRÁ ADQUIRIR ACCIONES EN OTRAS SOCIEDADES, FUNDARLAS CON ELLAS, Y EN GENERAL, PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	350.000.000,00	350.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	350.000.000,00	350.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	350.000.000,00	350.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67381 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RIVERA TORRRES MARIEN LIZETH	CC 1,024,497,636

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67381 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GONZALEZ FLOREZ EILEEN OSMILY	CC 1,033,690,440

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUIEN SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES POR EL SUBGERENTE, CON SUS MISMAS FACULTADES. LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL GERENTE Y SUBGERENTE PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. SI LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO ELIGE A LOS REPRESENTANTE LEGALES EN LAS OPORTUNIDADES QUE DEBA HACERLO, CONTINUARÁN LOS ANTERIORES EN SUS CARGOS, HASTA QUE SE EFECTÚE NUEVO NOMBRAMIENTO. *** FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL: EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES:1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ACCIONISTAS, TERCEROS Y AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ETC., (2) EJECUTAR LAS DECISIONES TOMADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, (3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES, (4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES NECESARIOS PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS DE QUE GOZA, (5) PRESENTAR A LOS ACCIONISTAS EN FORMA PERIÓDICA, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE LOS ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES NECESARIOS, (6) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, (7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD, CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO, (8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER, (9) DELEGAR FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, (10) CUIDAR DE LA DEBIDA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA, (LL) VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS

IRREGULARIDADES O FALTAS QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR, (12) LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A OTRO ÓRGANO SOCIAL RELACIONADAS CON LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA Y LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY Y LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARAGRAFO.- EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO SIN LÍMITE DE CUANTÍA, ES DECIR, QUE SUS ATRIBUCIONES SERÁN ILIMITADAS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 10 DE MAYO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 93384 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE AGOSTO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GLOBAL ACCOUNTERS S.A.S	NIT 901266647-5	3486

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 10 DE MAYO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 93384 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE AGOSTO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GUEVARA GONZALEZ LIZETH PAOLA	CC 1,121,867,869	163169-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S
MATRICULA : 273943
FECHA DE MATRICULA : 20150126
FECHA DE RENOVACION : 20240305
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : VEREDA CRISTALINA VIA MURIJUI
BARRIO : ZONA RURAL PUERTO GAITAN
MUNICIPIO : 50568 - PUERTO GAITAN
TELEFONO 1 : 3166049516
CORREO ELECTRONICO : truckrental4x4@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 0

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA SEDE LA PRIMAVERA VICHADA
MATRICULA : 385944
FECHA DE MATRICULA : 20210129
FECHA DE RENOVACION : 20240305
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CALLE 4 N 11 - 75
BARRIO : ZONA RURAL PRIMAVERA VICHADA
MUNICIPIO : 99524 - LA PRIMAVERA
TELEFONO 1 : 3224000875
CORREO ELECTRONICO : dianakaro1808@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 0

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $13,041,818,709

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación HbeX4tJeCP

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S
Fecha expedición: 2024/08/22 - 08:34:12 **** **Recibo No.** S001980035 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240822-0019

CODIGO DE VERIFICACIÓN 3GGwM3kj9e

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900812569-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : PUERTO GAITAN

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 273892
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 23 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 05 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 5,333,767,199.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MANZANA 92 CASA 1 FINCA SAN LUIS
BARRIO : MANACACIAS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50568 - PUERTO GAITAN
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3166049516
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3167750643
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contable.transportelaestrella@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MANZANA 92 CASA 1 FINCA SAN LUIS
MUNICIPIO : 50568 - PUERTO GAITAN
BARRIO : MANACACIAS
CORREO ELECTRÓNICO : contable.transportelaestrella@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contable.transportelaestrella@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 16 DE ENERO DE 2015 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51145 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE ENERO DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S.

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 16 DE ENERO DE 2015 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51145 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE ENERO DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 01 DE FEBRERO DE 2018 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67652 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE FEBRERO DE 2018, SE DECRETÓ : EN ACTA N 5 DEL 01 DE FEBRERO DE 2018 EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART 2) CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO AL MUNICIPIO DE PTO GAITAN

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20150305	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO RM09-51687	20150313
AC-1	20150305	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO RM09-51687	20150313
CE-	20150326	CONTADOR	VILLAVICENCIO RM09-51982	20150424
CE-	20150326	CONTADOR	VILLAVICENCIO RM09-51982	20150424

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE CARGA

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 86516 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2021 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 0039 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE EN VILLAVICENCIO, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE LA INDUSTRIA O NEGOCIO DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS INDIVIDUAL O COLECTIVO DEL TRANSPORTE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN ESTA MODALIDAD, TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, ENCOMIENDA, CORREO, EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES, YA SEAN DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA O QUE RECIBAN EN ADMINISTRACIÓN O AFILIACIÓN O VINCULACIÓN, PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LOS DIFERENTES RADIOS DE ACCIÓN Y NIVELES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES QUE SE DICTEN EN EL FUTURO SOBRE LA MATERIA; PODRÁ ADQUIRIR Y/O SOLICITAR HABILITACIONES, RUTAS, ZONIFICACIONES O/Y DERECHOS O CUALQUIER OTRO PERMISO QUE LE PERMITAN OPERAR A NIVEL METROPOLITANO Y _NACIONAL EN TODAS LAS MODALIDADES Y ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. Z. PODRÁ COMPRAR PERMUTAR, Y/O VENDER POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS TALLERES, PARA ENSAMBLAR REPARAR, ARREGLOS DE VEHÍCULOS, DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, ACTIVIDADES ESTA QUE PODRÁ PRESTAR LA SOCIEDAD A SOCIOS O A TERCEROS. 3. PODRÁ CONTRATAR Y OFRECER SEGUROS GENERALES, SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL, SEGUROS DE VIDA DE GRUPO Y COLECTIVOS, RAMOS TÉCNICOS, CÉDULAS DE CAPITALIZACIÓN, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, ATREVES DE SUS PROPIA ORGANIZACIÓN COMO AGENCIA O A NOMBRE DE UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS; CON ARREGLOS A LA LEY RECAUDAR, DINEROS REFERENTES A LOS CONTRATOS DE NEGOCIOS QUE CELEBREN; PARTICIPAR EN LA INTERVENCIÓN DE SALVAMENTOS, INSPECCIONAR/RIESGOS, PROMOVERLA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SEGUROS, POR MISMA O POR M MEDIO DE AGENTES COLOCADORES QUE LA COMPAÑÍA MANDANTE PONGA BAJO SU DEPENDENCIA {EN LA ADMINISTRACIÓN. DEL NEGOCIO. 4. PODRÁ COMPRAR, PERMUTAR, TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, PODRÁ ESTABLECER, ALMACENES PARA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE REPUESTOS AUTOMOTORES, AUTO PARTES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE TRANSPORTE, LUBRICANTES, COMBUSTIBLES ETC. 5. PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS, PODRÁ CREAR CENTROS DE CONCILIACIÓN, PODRÁ TENER REPRESENTACIÓN DE MARCAS NACIONALES 0 INTERNACIONALES DE VEHÍCULOS O PARTES, PODRÁ REALIZAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCERO O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, CIVILES, INDUSTRIALES Y FINANCIARLAS SOBRE BIENES E INMUEBLES Y CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVÁMENES SOBRE ESTOS, 6. PODRÁ CREAR CUENTAS BANCARIAS, DE AHORROS CUENTAS CORRIENTES, FIDUCIAS, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, DAR, RECIBIR DINEROS, A INTERESES CON GARANTÍA REAL O PERSONAL O SIN ELLA, PODRÁ NEGOCIAR, ENDOSAR TODA CLASE CRÉDITO DE CUALQUIER ÍNDOLE; 7. PODRÁ ADQUIRIR ACCIONES EN OTRAS SOCIEDADES, FUNDARLAS CON ELLAS, Y EN GENERAL, PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	350.000.000,00	350.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	350.000.000,00	350.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	350.000.000,00	350.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67381 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RIVERA TORRRES MARIEN LIZETH	CC 1,024,497,636

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67381 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GONZALEZ FLOREZ EILEEN OSMILY	CC 1,033,690,440

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUIEN SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES POR EL SUBGERENTE, CON SUS MISMAS FACULTADES. " LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL GERENTE Y SUBGERENTE PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. SI LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO ELIGE A LOS REPRESENTANTE LEGALES EN LAS OPORTUNIDADES QUE DEBA HACERLO, CONTINUARÁN LOS ANTERIORES EN SUS CARGOS, HASTA QUE SE EFECTÚE NUEVO NOMBRAMIENTO. *** FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL: EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES:1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ACCIONISTAS, TERCEROS Y AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ETC., (2) EJECUTAR LAS DECISIONES TOMADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, (3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES, (4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES NECESARIOS PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS DE QUE GOZA, (5) PRESENTAR A LOS ACCIONISTAS EN FORMA PERIÓDICA, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE LOS ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES NECESARIOS, (6) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, (7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD, CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO, (8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER, (9) DELEGAR FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, (10) CUIDAR DE LA DEBIDA RECAUDACIÓN - E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA, (LL) VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS

IRREGULARIDADES O FALTAS QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR, (12) LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A OTRO ÓRGANO SOCIAL RELACIONADAS CON LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA Y LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY Y LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARAGRAFO.- EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO SIN LÍMITE DE CUANTÍA, ES DECIR, QUE SUS ATRIBUCIONES SERÁN ILIMITADAS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 10 DE MAYO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 93384 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE AGOSTO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GLOBAL ACCOUNTERS S.A.S	NIT 901266647-5	3486

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 10 DE MAYO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 93384 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE AGOSTO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GUEVARA GONZALEZ LIZETH PAOLA	CC 1,121,867,869	163169-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S
MATRICULA : 273943
FECHA DE MATRICULA : 20150126
FECHA DE RENOVACION : 20240305
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : VEREDA CRISTALINA VIA MURIJUI
BARRIO : ZONA RURAL PUERTO GAITAN
MUNICIPIO : 50568 - PUERTO GAITAN
TELEFONO 1 : 3166049516
CORREO ELECTRONICO : truckrental4x4@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 0

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA SEDE LA PRIMAVERA VICHADA
MATRICULA : 385944
FECHA DE MATRICULA : 20210129
FECHA DE RENOVACION : 20240305
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CALLE 4 N 11 - 75
BARRIO : ZONA RURAL PRIMAVERA VICHADA
MUNICIPIO : 99524 - LA PRIMAVERA
TELEFONO 1 : 3224000875
CORREO ELECTRONICO : dianakaro1808@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 0

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $13,041,818,709

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S
Fecha expedición: 2024/08/22 - 08:34:12 **** **Recibo No.** S001980035 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240822-0019

CODIGO DE VERIFICACIÓN 3GGwM3kj9e

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 3GGwM3kj9e

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***